

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES <hr/> LINEA BELGRANO SUR	SUBGERENCIA DE AREAS COMPLEMENTARIAS		
	T. R. F.		
	ALQUILER DE CAMIÓN CON CAJA VOLCADORA SIN CHOPER		
	Revisión 01 Fecha: 06/2016 Página 1 de 5		

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

ALQUILER DE CAMIÓN CON CAJA VOLCADORA SIN CHOFER



Pablo Moroni
 Coordinador General
 Área Limpieza
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos
 Operadora Ferroviaria

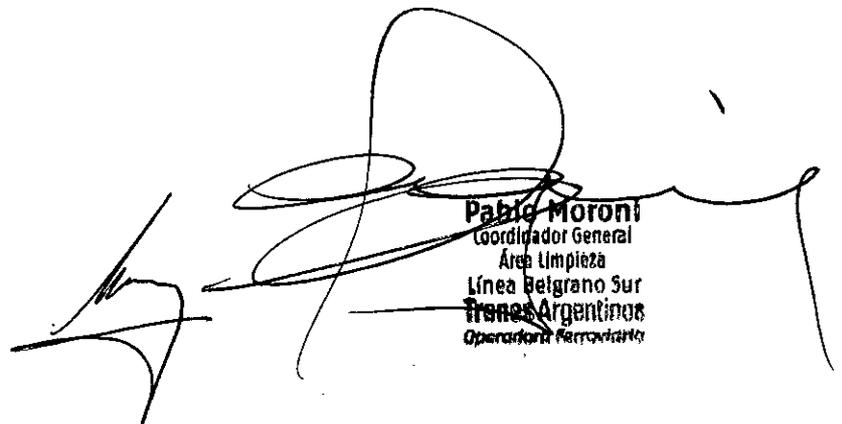
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA BELGRANO SUR	SUBGERENCIA DE AREAS COMPLEMENTARIAS		
	T. R. F.		
	ALQUILER DE CAMIÓN CON CAJA VOLCADORA SIN CHOPER		
	Revisión 01		
			Fecha: 06/2016
			Página 2 de 5

ALQUILER DE VEHICULOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INDICE

1.	Objetivo.....	3
2.	Sistema de Contratación.....	3
3.	Plazo de Alquiler, reposición y Comunicaciones.....	3
4.	Descripción del Vehículo.....	4
5.	Documentación a presentar por los oferentes.....	4
6.	Tipo de servicio a prestar.....	5


Pablo Moroni
 Coordinador General
 Área Limpieza
 Línea Belgrano Sur
 Trenes Argentinos
 Operadora Ferroviaria

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA BELGRANO SUR	SUBGERENCIA DE AREAS COMPLEMENTARIAS		
	T. R. F.		
	ALQUILER DE CAMIÓN CON CAJA VOLCADORA SIN CHOPER		
	Revisión 01 Fecha: 06/2016 Página 3 de 5		

ALQUILER DE VEHICULOS
CAMIÓN CON CAJA VOLCADORA
SIN CHOPER

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objetivo

Los presentes términos de referencia establecen los requerimientos para Alquilar un Camión con Hidrogrúa y Caja Volcadora sin Chofer, con el propósito de manipular y trasladar insumos, equipamientos, herramientas pesadas y el traslado y deposición del producido de las tareas realizadas diariamente por LA CUADRILLA DE LIMPIEZA DE TRAZA, que realiza el personal de cada una las mismas, en toda la extensión de la Línea Belgrano Sur, ramales "G" y "M".

2. Sistema de Contratación

El oferente deberá cotizar el alquiler por mes.

La facturación será mensual, conforme al servicio regularmente recibido, descontándose los días no trabajados, que nunca podrán superar los dos días consecutivos en el mes.

La segunda vez que se reitere este incumplimiento, será motivo de la rescisión de la contratación por culpa del proveedor.

El oferente deberá contemplar en su cotización los gastos de seguro, impuestos, gravámenes, etc., que corresponda en cada caso, tanto para el móvil, como para el conductor del vehículo.

3. Plazo de Alquiler , Reposición y Comunicaciones

El plazo de alquiler de la unidad será por un término de TRECIENTOS SESENTA Y CONCO DIAS (365) días corridos a contar de la fecha de suscripción del Contrato o de la colocación de la Orden de Compra, disponiendo el Contratista de cinco (5) días para su iniciación concreta, oportunidad en que se firmará el "Acta de Iniciación" del alquiler.

Es importante tener en cuenta que por la índole de la prestación, el adjudicatario no podrá demorar más de 24 hs., en caso de roturas o averías, en reponer el móvil dañado por otro con iguales características e idénticas prestaciones, como así también en reponer al personal que lo conduce, por otro en las mismas condiciones legales de habilitación.

Toda comunicación será reflejada en libro triplicado numerado y foliado provisto por el Prestador del servicio, que deberá quedar en la oficina de infraestructura, y donde se dejara asentado el momento de

Pablo Moroni
 Coordinador General
 Área Limpieza
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
 Operadora Ferroviaria

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA BELGRANO SUR	SUBGERENCIA DE AREAS COMPLEMENTARIAS		
	T. R. F. ALQUILER DE CAMIÓN CON CAJA VOLCADORA SIN CHOPER		

cada falla y la reposición inmediata dentro del plazo de 24 hs. Este libro servirá para realizar la comunicación entre el Contratista y el Comitente.

4. Descripción del Vehículo

Para este caso se solicita un vehículo tipo Volkswagwen 13200 o similar, con caja volcadora de 7/8 m3 de capacidad mínimo, cabina simple, sin chofer, para el traslado del producido de las tareas realizadas por las cuadrillas, sin traslado de personal del Ferrocarril.

El vehículo deberá contar con los enganches de tiro para llevar una minicargadora del tipo BOBCAT S205 O DE SIMILIAR TIPO Y PESO con su correspondiente tráiler y las habilitaciones para dicho tipo de transporte.

En todos los casos, los seguros, impuestos, etc., corren exclusivamente por cuenta del adjudicatario y deberá presentar el vehículo a prestar el servicio en perfectas condiciones mecánicas y de uso.

La cotización deberá ser acompañada por fotografías y toda la información necesaria que permita analizar correctamente las unidades a evaluar.

Antes de su adjudicación el vehículo pre-adjudicado deberá pasar por una inspección preliminar a realizarse por personal y en lugar a designar por la Línea LBS donde se realizará el control general de la unidad, en horario y día a confirmar. Esta inspección previa habilitará la unidad para poder ser adjudicada.

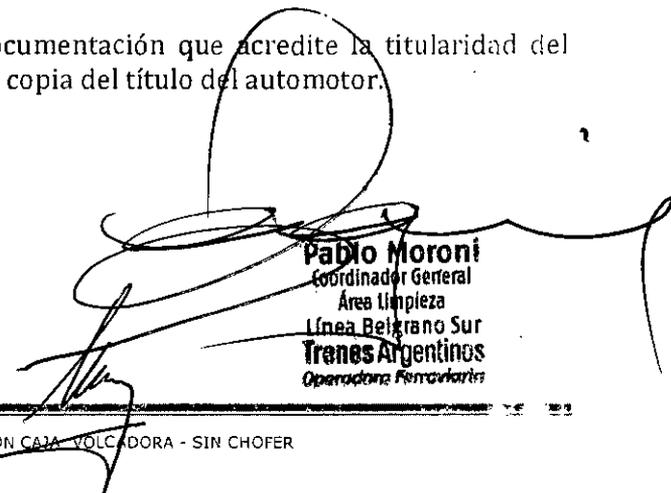
Se recomienda a los oferentes, presentar unidades en buen estado de conservación, cumplimentando los requisitos de seguridad y verificaciones técnicas obligatorias de los entes reguladores, a su vez SOFSE tomara como preferencia de contratación vehículos con menos de 10 años de antigüedad.

5. Documentación a presentar por los oferentes:

5.1 VEHICULO:

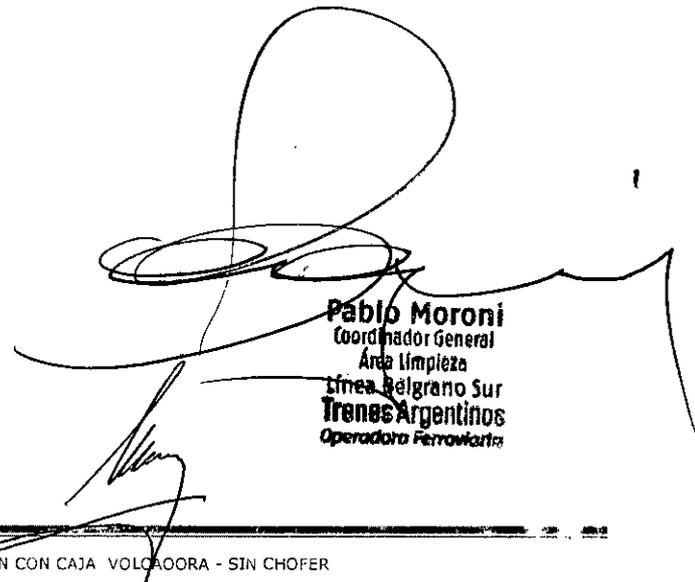
- A) Copia de la Póliza de Seguro vigente, de Responsabilidad Civil Automotor donde uso, debe incluir que se trata de un vehículo de alquiler sin chofer donde figure como Asegurado Adicional la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.
- B) Pagos mensuales del seguro (mensual),
- C) Los oferentes deberán presentar copia de la documentación que acredite la titularidad del rodado ofrecido en copia certificada, presentando copia del título del automotor.
- D) Copia de Cedula Verde.
- E) Copia de R.U.T.A.
- F) Copia de VTV vigente.

6. Tipo de servicio a prestar:


Pablo Moroni
Coordinador General
Área Limpieza
Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
Operadora Ferroviaria

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA BELGRANO SUR	SUBGERENCIA DE AREAS COMPLEMENTARIAS		
	T. R. F. ALQUILER DE CAMIÓN CON CAJA VOLCADORA SIN CHOPER	Revisión 01 Fecha: 06/2016 Página 5 de 5	

- a) El servicio deberá estar disponible los treinta (30) días del mes y durante el horario de trabajo de la cuadrilla a que pertenezca. De Lunes a Sábado e inclusive los domingos, este horario podrá ser variable según la cuadrilla asignada por lo tanto deberá tener en cuenta que se cubrirán prestaciones dentro de las 24 Hs. de cada día en el ámbito del A.M.B.A. (CABA y Gran Bs As)
- b) Los vehículos deberán cumplir con todas las exigencias de seguridad establecidas en la Ley de Tránsito en vigencia con lo cual deberán contar con matafuego reglamentario, botiquín, balizas, etc. y garantizar las normales condiciones de funcionamiento. A tal efecto la Línea LBS y/o SOF S.E., se reservan el derecho de proceder a rechazar la utilización de las unidades en caso de detectarse fallas o incumplimiento de las normas de tránsito.
- c) Las unidades serán sometidas periódicamente a auditorías, tanto del control de su documentación como de control técnico para comprobar su correcto funcionamiento mecánico y la seguridad.



Pablo Moroni
 Coordinador General
 Área Limpieza
 Línea Belgrano Sur
Trenes Argentinos
 Operadora Ferroviaria